

ACTA DE SUBSANACION DE OFERTAS ELECTRONICAS, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-SM-06-2025-COPESCO/GRC-1, CONTRATACION DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN OPERADOR), PARA LA META 0007 - "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO"

En la ciudad del Cusco a los 19 días del mes de mayo del Año Dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de abastecimientos del Plan Copesco, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones y responsable de la unidad de funcional de abastecimientos y SS.AA, CPC. Richard Kenndy Chavez Espinoza, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-SM-06-2025-COPESCO/GRC-1, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 43, numeral 43.2 del RLCE: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". Se procede con el presente acto.

1.- De la revisión efectuada en la etapa de **DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:** se observa lo siguiente:

AL POSTOR: MG BUILDING & CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Presenta el anexo N° 01 (DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR)

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

③
mp

Señores
GOBIERNO REGIONAL CUSCO - PLAN COPESCO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2025-COPESCO/GRC -1
Presente -

El que se suscribe, **MIGUEL JESUS GONZALES ARIAS**, postor y/o Representante Legal de **MG BUILDING & CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, identificado con mi DNI N° 71992560, con poder inscrito en la localidad de Zona Registral X-Cusco en la Ficha N° 11303208 Asiento N° 0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social : MG BUILDING & CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
Domicilio Legal: Av. Emiliano Huamantla M3-9, Santiago - Cusco			
RUC : 20611310305	Teléfono(s)	952193956	
MIPE	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> No
Correo electrónico : canaldeatencion.mg@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:
Si el sujeto que se notifique al correo electrónico indica las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

CUSCO, 28 DE ABRIL DE 2025

MG BUILDING & CONSTRUCTION S.A.C.
Miguel Jesús Gonzales Arias
Miguel Jesús Gonzales Arias
Calle 1000

CPC. Richard Kenndy Chavez Espinoza
Responsible SSAA

Como se observa en el ANEXO 1, presentada por el postor: MG BUILDING & CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA no cumple con presentar de acuerdo al formato de las bases integradas del presente procedimiento de selección, omitiendo el **numeral 2 (Solicitud de reducción de la oferta económica)**, en ese sentido el Órgano Encargado de las Contrataciones decide la subsanación del ANEXO 1 de la oferta en aplicación de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado de conformidad con el art. 60 del RLCE; y conceder el plazo de un (1) día hábil para la subsanación, no habiendo observación alguna, procediendo a suscribirla en señal de conformidad se levanta la reunión a las 15: 30 horas.

GUBIERNOS REGIONAL CUSCO
PLAN COMPARTIDO
UNIDAD PROCESAL DE LICITACIONES Y PLAN
CPES@

CPC Richard Kennedy Chave Espinosa
RESPONSABLE

CONTINUIDAD DEL ACTA DE SUBSANACION.**CONTRATACION DE ALQUILER DE 03 CAMIONETAS DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN OPERADOR), PARA LA META 0007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

En la Ciudad de Cusco, siendo las 08:20 horas del día 26 de mayo del 2025, en la oficina de Unidad Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (UFASA) del Plan Copesco, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ – CUSCO, El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones **REINICIA** el acto de Subsanación de ofertas, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

PRIMERO: SUBSANACION DE DOCUMENTOS. - Se verifica en el sistema electrónico del SEACE la subsanación solicitada al postor, con el siguiente cuadro de resultado:

N°	POSTOR	SUBSANACIÓN SI/NO	FECHA Y HORA DE SUBSANACIÓN
1	20611319305 – MG BUILDING & CONSTRUCTION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	SI	23/05/2025 21:02:45 PM

De la subsanación de documentos de las ofertas, se solicitó al postor: MG BUILDING & CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA para que cumpla con presentar el ANEXO 1 de conformidad a las bases integradas del procedimiento de selección, que corresponde al numeral 2 (Solicitud de reducción de la oferta económica) quien cumplió con remitir.

En tal sentido, siendo 08:40 horas, del día 26 de mayo del 2025, procediendo a suscribir en señal de conformidad.


C.P.C. RICHARD KENNEDY CHAVEZ ESPINOZA
Representante del OEC.

CONTINUIDAD DEL ACTA.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-SM-06-2025-COPESCO/GRC-1, CONTRATACION DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN OPERADOR), PARA LA META 0007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO"

En la ciudad del Cusco a los 26 días del mes de mayo del Año Dos mil veinticinco, siendo las 08:50 horas, en la Oficina de abastecimientos del Plan Copesco, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones y responsable de la unidad de funcional de abastecimientos y SS.AA, **CPC. Richard Kenndy Chavez Espinoza**, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-SM-06-2025-COPESCO/GRC-1, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 43, numeral 43.2 del RLCE: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". Se procede con el presente acto.

Conforme las prórrogas justificadas, se prosigue con los resultados de admisión, la misma que previamente ha sido revisado por el OEC

I. CONTENIDO DE LA OFERTA – ADMISION DE OFERTAS: Por consiguiente, de acuerdo a la verificación integral de las ofertas, conforme se exige en las bases integradas en el numeral 2.2 *documentos de presentación obligatoria, procede a otorgar los resultados de admisión la misma, que permita seleccionar a las empresas que verdaderamente cumplan las exigencias de las bases y sus ofertas resulten ventajosos para la Entidad.*

Resultados de admisión:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-COPESCO/GRC-1 PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACION DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA SECA SIN OPERADOR, PARA LA META 0007 - "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO"

CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS COMO OBLIGATORIOS

ADMISION DE OFERTAS										
N°	POSTOR	a) D.J. de Datos del Postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) D.J. de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	e) Se deberá adjuntar al momento de presentación de las ofertas la tarjeta de propiedad, factura u otro documento fehacientemente de las características del equipo, para verificación del cumplimiento de las siguientes características: Potencia nominal: mínima de 165 hp Año modelo o de fabricación: 2020 como mínimo Formula rodante: 4x4	f) D.J. de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).	h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ESTADO
		(S/NO)	(S/NO)	(S/NO)	(S/NO)	(S/NO)	(S/NO)	(S/NO)	(S/NO)	
1	PUMASUPA QUISPE DENISE	S	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
2	CORPORACION CALAMA E.I.R.L.	S	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
3	JOH COMPANY E.I.R.L.	S	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
4	CONSORCIO VIAL SUR	S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
5	MG BUILDING & CONSTRUCTION S.A.C.	S	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
6	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COCHAPAMPA E.I.R.L.	S	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
7	KINSA CRUZ LOGISTICA E INGENIERIA S.A.	S	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, la evaluación se realiza de las ofertas que quedaron admitidas, teniendo el siguiente resultado:

Resultados de evaluación:

CUADRO COMPARATIVO										
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº05-2025-CPESOC/GR-C-1 PRIMERA CONVOCATORIA										
CONTRATACION DE ALOJILER DE 03 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MAQUINA SECA SIN OPERADOR PARA META 007 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO										
CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS										
Pi=Om x PMPE/Oi		Valor Estimado		SI.		129,750.00				
Donde:		100.00%		SI.		129,750.00				
I = Propuesta		Dm				111,600.00				
Pi= Puntaje de la propuesta económica		PMPE				90.00				
Oi= Propuesta económica		Coeficiente Ponderado c1				90.00				
Om= Propuesta económica de monto a precio mas bajo										
PMPE= Puntaje máximo de la propuesta económica										
N	POSTOR	EVALUACION DE LAS OFERTAS							ORDEN DE PRELAC.	
		PRECIO		MEJORAS	AÑO DE FABRICACION DE LA MAQUINARIA	PUNTAJE TOTAL	BONIF. REMYPE	BONIF. SS PRESTADOS FUERA PROV. LIMA Y CALLAO (10%)		PUNTAJE TOTAL
		ECONOMICA	ECONOMICA							
(Oi)	Pei] (90 punto	Año	(05 puntos)	(Pti)	5%	(Pti)				
01	PUMASUPA QUISPE DENISE	127,440.00	78.81	2022-2022-2024	0.00	78.81	3.94	0.00	82.75	6
02	CORPORACION CALAMA E.I.R.L.	118,800.00	84.55	2024-2024-2024	10.00	94.55	4.73	0.00	99.27	1
03	JOH COMPANY E.I.R.L.	159,900.00	62.81	2024-2024-2026	10.00	72.81	3.64	0.00	76.45	7
04	CONSORCIO VIAL SUR	118,200.00	84.97	2023-2023-2023	5.00	89.97	4.50	0.00	94.47	3
05	MB BUILDING & CONSTRUCTION S.A.C.	116,340.00	86.33	2020-2021-2022	0.00	86.33	4.32	0.00	90.65	4
06	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CCOCHAPAMPA E.I.R.L.	117,000.00	85.85	2022-2022-2022	0.00	85.85	0.00	0.00	85.85	5
07	KINSA CRUZ LOGISTICA E INGENIERIA S.A.	111,600.00	90.00	2021-2021-2022	0.00	90.00	4.50	0.00	94.50	2

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento,

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Resultados de calificación:

ORDEN DE PRELAC.	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
		A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CORPORACION CALAMA E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO
2	KINSA CRUZ LOGISTICA E INGENIERIA S.A.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO

RESULTADOS DE CALIFICACION aplicando el numeral 75.2 del artículo 75 del RLCE, conforme la revisión efectuada se tiene a los postores calificados:

POSTORES CALIFICADOS	CONDICIÓN/ORDEN DE PRELACIÓN
CORPORACION CALAMA E.I.R.L.	CALIFICA/1er LUGAR
KINSA CRUZ LOGISTICA E INGENIERIA S.A.	CALIFICA/2do LUGAR

Por lo manifestado precedentemente, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Resultados de otorgamiento de buena pro:

El comité de selección procede a otorgar la buena Pro, al postor: CORPORACION CALAMA E.I.R.L. con RUC N°20601107407 quien ha ofertado el monto total que asciende a S/. 118,800.00 (Ciento dieciocho mil ochocientos con 00/100 SOLES) precio que no supera el valor estimado, con un puntaje total de 99.27, postor que cumple con los Requisitos de Calificación y ocupa así el primer lugar.

Los documentos de la oferta del postor: CORPORACION CALAMA E.I.R.L. con RUC N°20601107407, se sujetan bajo el principio de presunción de la veracidad y conforme las declaraciones juradas que firma los postores, la misma que está sujeta a fiscalización posterior siendo el Órgano Encargado de las Contrataciones o a quien designé el administrador a fin de que efectué dicha labor una vez consentida la buena pro.

De conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad.

Con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las 14:40 horas del día 26 de mayo del 2025, firmando al pie del presente en señal de plena conformidad.


C.P.C. RICHARD KENNDY CHAVEZ ESPINOZA
Representante del OEC.